



*Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe*


**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**PEDIDO DE INFORME**

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 FEB 2009	
Recibido.....	12:15.....Hs.
Exp. N°.....	21898 P.F. ....F.V.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita a la Sra. Ministra de Educación informe acerca de los alcances del decreto 119/09, respecto del **Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica para Adultos** e informe las nuevas propuestas que desarrollará esa cartera para abordar la problemática del analfabetismo en la Provincia.

  
LUIS DANIEL RUBEO  
Diputado Provincial

  
MARCELO LUIS CASTALDI  
Diputado Provincial

**SEÑOR PRESIDENTE:**

El Sr. Gobernador de la Provincia, junto con su Ministra de Educación, Élide Rasino, firmaron recientemente el decreto 119/09, generado a partir del Expediente N° 00401-0185180-8 del registro del Ministerio de Educación, dando por concluido el “Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica para Adultos” instaurado mediante el Convenio (y sus cinco Protocolos Adicionales) suscripto entre el entonces Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de Santa Fe y la Dirección Nacional de Educación para Adultos el día 3 de mayo de 1990, y que fuera transferido al ámbito Provincial mediante el Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la Provincia de Santa Fe rubricado en fecha 29 de diciembre de 1992 y Actas Complementarias N° 1 y 2.

El decreto fundamenta la decisión de terminar el programa “a fin de cohesionar el sistema educativo y lograr el ordenamiento de la modalidad permanente de jóvenes y adultos cuya competencia corresponde a la Dirección Provincial de Educación de Adultos dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación”, y faculta al Ministerio de Educación a reorganizar las estructuras o tareas establecidas en virtud del Programa que se da por concluido, y a asignar y/o reasignar funciones a los distintos agentes comprendidos en el mismo, sin desmedro de su remuneración y con ajuste a su aptitud profesional; como así también a adaptar las estructuras curriculares existentes tendientes a lograr la finalidad expresada.



## *Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe*

Atento a la importancia y los logros obtenidos por este Programa, el cual generó espacios propicios para la alfabetización de los jóvenes y adultos, contemplando una estratégica vinculación con el ámbito social comunitario en el que viven los alumnos, resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo informe a la mayor brevedad los alcances que tiene este Decreto y especifique las nuevas propuestas que desarrollará esa cartera para abordar la problemática del analfabetismo en la Provincia.

Por ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

  
LUIS DANIEL PUBELO  
Diputado Provincial

  
MARCELO LUIS GASTALDI  
Diputado Provincial